

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13127.-

VISTO:

El Expediente N° CD-086-C-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Cuenca XV solicitaron designar con el nombre "Miguel Cané" para una calle del sector, ubicada desde la calle 1° de Enero, entre Manzana 1 y Manzana 5 hacia el Norte y entre Casimiro Gómez y Delegados Territoriales Neuquinos.-

Que en la solicitud la Comisión Vecinal menciona la intención de los vecinos de rendir homenaje al escritor y político argentino Miguel Cané.-

Que la Dirección de Catastro SITUN y agrimensura confirmó la factibilidad de denominar como Miguel Cané a la calle, identificada con el Código 13474.-

Que se han cumplido los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 9375.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 085/2014 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2014 del día 30 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2014 celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESÍGNASE con el nombre "Miguel Cané" a la calle identificada con el Código 13474, ubicada en el barrio Cuenca XV, desde calle 1° de Enero, entre Manzana 1 y Manzana 5 hacia el Norte y entre Casimiro Gómez y Delegados Territoriales Neuquinos, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

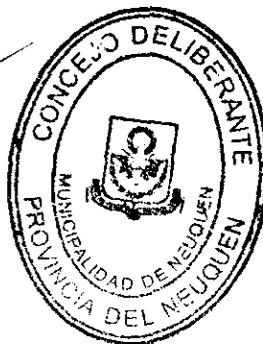
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-086-C-2013).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2005
Fecha 05/12/2014

Ordenanza Municipal N° 13127 - 12064
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-086-C-13

